|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2018 Ginebra, 17-27 de abril de 2018** | **logo_S_** |
|  | |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 22** | **Documento C18/65-S** |
|  | **8 de febrero de 2018** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General | |
| TRANSFORMACIÓN DE LA OFICINA ZONAL DE MOSCÚ EN OFICINA REGIONAL  DE LA uit PARA LA CEI | |

|  |
| --- |
| Resumen  En 2017 el Consejo **acordó** aprobar en principio el cambio de la Oficina de Zona de la UIT para la CEI en Moscú a la categoría de Oficina Regional, y pidió al Secretario General que presentara un mandato específico para una Oficina Regional de la UIT para la CEI, en el que se defina su estructura y su presupuesto a fin de poder dar su acuerdo definitivo.  En este documento se presentan las Oficinas de la UIT en el terreno y una propuesta de estructura y consecuencias presupuestarias de la Oficina Regional de la UIT para la CEI, además de un proyecto de Acuerdo para la creación de un puesto de categoría D1.  Acción solicitada  Se invita al Consejo a **aprobar** la nueva estructura de la Oficina Regional de la UIT para la Región CEI y a **aprobar** el proyecto de Acuerdo sobre la creación de un puesto de categoría D1, Director Regional de la Oficina Regional de la UIT para la Región CEI, que se presenta en el **Anexo 1** a este Documento.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Referencias  [Números 70 y 71 del Convenio de la UIT](http://www.itu.int/pub/S-CONF-PLEN-2015), [Resolución 25 (Rev. Busán, 2014)](http://www.itu.int/pub/S-CONF-PLEN-2015), Documentos [C17/98(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0098/en), [C/17/130(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0130/en) y [C17/DL/3(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S17-CL-170515-DL-0003/en) |

# 1 Introducción

En el Documento [C17/98(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0098/en), "Fortalecimiento de la presencia regional en la región de la CEI", presentado a la reunión del Consejo celebrada en Ginebra del 15 al 25 de mayo de 2017, se propone transformar la Oficina Zonal de la UIT sita en Moscú, Federación de Rusia, para los países de la CEI en Oficina Regional (a partir del 1 de enero de 2019).

Tras examinar el Documento C17/98(Rev.1), el Consejo 2017 "[acordó] aprobar en principio el cambio de la Oficina de Zona de la UIT para la CEI en Moscú a la categoría de Oficina Regional, y pedir al Secretario General que, en colaboración con el Director de la BDT y con la participación de los directores de la BR y de la TSB, someta a la reunión de 2018 del Consejo un mandato específico para una Oficina Regional de la UIT para la CEI, en el que se defina su estructura y su presupuesto, a fin de alcanzar un acuerdo final y llevar a cabo la transición de la referida oficina a Oficina Regional plenamente operacional para la CEI" Documento ([C17/130(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0130/en)).

# 2 Situación de las Oficinas de la UIT en el terreno

En la actualidad la UIT cuenta con 12 Oficinas Regionales y Zonales repartidas de la siguiente manera:

– África (Oficina Regional en Etiopía y tres Oficinas Zonales en Camerún, Senegal y Zimbabwe).

– Américas (Oficina Regional en Brasil y tres Oficinas Zonales en Barbados, Chile y Honduras).

– Estados Árabes (Oficina Regional en Egipto).

– Asia y el Pacífico (Oficina Regional en Tailandia y una Oficina Zonal en Indonesia).

– CEI (Oficina Zonal en Rusia).

La coordinación de Europa se realiza en la Sede de la UIT (Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones).

# 3 Propuesta

En el Documento [C17/DL/3(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S17-CL-170515-DL-0003/en), "Options for dealing with proposals/items not included in the 2018-2019 draft Budget" (Opciones para tratar las propuestas/puntos no incluidos en el proyecto de Presupuesto para 2018-2019), la Secretaría indicó cuánto costaría, como mínimo y como máximo, la transformación de la Oficina Zonal de la UIT para los países de la CEI, a saber, entre 71 000 CHF y 1 046 000 CHF para el periodo 2018-2019. La opción mínima consiste en la transformación de un puesto de categoría P5 en D1, mientras que la opción máxima contempla la creación de un nuevo puesto D1, un nuevo puesto P4, un nuevo puesto G6 y un nuevo puesto G2, además de los puestos existentes. En espera de la decisión que adopte el Consejo 2018 sobre este asunto, se añadió al Presupuesto para 2019 una partida correspondiente a la opción máxima (523 000 CHF).

Habida cuenta de las limitaciones financieras, se propone la siguiente estructura para la nueva Oficina Regional de la UIT para la CEI sita en Moscú, Federación de Rusia.

• Estructura actual: un P5, un P3 y un G5.

• Nueva estructura propuesta: un D1, un P4 y un G6.

# 4 Consecuencias presupuestarias

Las necesidades de recursos a partir de 2019 resultantes de la elevación de la categoría de la Oficina Zonal de Moscú a Oficina Regional y la modificación de la estructura indicada anteriormente serán de 69 200 CHF anuales al tipo presupuestario de 2019. Las necesidades para 2019 están cubiertas por la partida adicional prevista en el Presupuesto de 2019 para la Oficina Regional (523 000 CHF). Los recursos necesarios para el periodo 2020-2023 se han incluido en el proyecto de Plan Financiero para 2020-2023.

# 5 Mandato

El mandato propuesto para la Oficina Regional de la UIT para la CEI es semejante al de otras Oficinas Regionales (véase el **Anexo 2**). Las obligaciones y responsabilidades del Director Regional serán similares a las de los demás Directores Regionales.

# 6 Conclusión

Se invita al Consejo a **aprobar** la nueva estructura de la Oficina Regional de la UIT para la Región CEI y a **aprobar** el proyecto de Acuerdo sobre la creación de un puesto de categoría D1, Director Regional de la Oficina Regional de la UIT para la Región CEI, que se presenta en el **Anexo 1** a este Documento.

ANEXo 1

ACUERDO xx

(adoptado en la xx Sesión Plenaria)

Creación de un puesto de categoría D1, Director Regional de   
la Oficina Regional de la UIT para la Región CEI

El Consejo,

*habida cuenta de* los números 70 y 71 del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992),

acuerda

aprobar la creación de un puesto de categoría D1, Director Regional de la Oficina Regional de la UIT para la Región CEI sita en Moscú, Federación de Rusia, en la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

ANEXo 2

Mandato de la Oficina Regional de la UIT para la CEI

La Oficina Regional es responsable de proponer la política y estrategia operativas de las actividades de desarrollo de las telecomunicaciones en la región; de coordinación con los países de la región la determinación de las necesidades prioritarias; de colaborar en la elaboración del Plan Operacional basado en esas necesidades regionales prioritarias y de coordinar y llevar a cabo actividades de cooperación técnica en la región, sea en el marco de proyectos e iniciativas regionales o en respuesta a las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones y otras Conferencias de la UIT.

Por otra parte, la Oficina Regional asume, de conformidad con la Resolución 25 (Rev. Busán, 2014), las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1 Participar en la ejecución de programas y proyectos en el marco de las Iniciativas Regionales, con sujeción a los recursos asignados por el Plan Financiero.

2 Desempeñar un papel fundamental en la coordinación de las discusiones sobre asuntos regionales y la difusión de la información y de los resultados de actividades de los tres Sectores de la UIT, evitando la duplicación de esas funciones con la Sede.

3 Aportar, entre otras cosas y en la medida de lo posible, su contribución al Plan Operacional cuadrienal renovable de la Secretaría General y de los tres Sectores con contenido específico de cada Oficina Regional y Zonal relacionada con el Plan Estratégico de la Unión y el Plan de Acción de la CMDT, y elaborar y publicar de manera constante los planes/eventos anuales en el sitio web de la UIT para su aplicación.

4 Participar activamente en la aplicación del Plan Estratégico de la Unión, en particular en lo relacionado con las cuatro metas estratégicas, el conjunto de objetivos sectoriales e intersectoriales y el seguimiento del cumplimiento de los objetivos estratégicos.

5 Participar activamente en la ejecución del Plan de Acción de la CMDT, en particular relación con los objetivos aprobados y sus correspondientes resultados, los productos y las Iniciativas Regionales.

6 Participar activamente en la obtención de los resultados y el cumplimiento de los indicadores y de los IFR identificados en el Plan de Acción de la CMDT y por el GADT.

7 Garantizar que siga mejorando la cooperación entre las Oficinas Regionales y Zonales de la UIT, las organizaciones regionales pertinentes y otras organizaciones internacionales que se ocupan de asuntos de desarrollo y financieros, a fin de lograr un aprovechamiento óptimo de los recursos y evitar la duplicación de esfuerzos.

8 Participar plenamente en la organización de eventos, reuniones y conferencias regionales, en estrecha colaboración con la Secretaría General, las Oficinas correspondientes y las organizaciones regionales, con miras a aumentar la eficiencia en la coordinación de tales eventos, evitar la duplicación de eventos y temas, y beneficiarse de las sinergias entre dichas Oficinas y las Oficinas Regionales.

9 Ayudar a los países en la ejecución de las Iniciativas Regionales.

10 Divulgar información, facilitar asesoramiento experto y organizar reuniones, cursos y seminarios.

11 Participar eficazmente en los diálogos acerca del futuro de la Unión y de asuntos estratégicos del sector de las telecomunicaciones/TIC.

12 Supervisar la ejecución de los proyectos financiados con cargo a fondos fiduciarios y los financiados por el Fondo de desarrollo de las TIC.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_